

Lanús, 21 de octubre de 2022.

**DECRETO N° 4.361.**

**VISTO**

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades; el Expediente N° EYFDEC-000007-2022; el Decreto N° 0241/22 y el Expediente N° EYFDEC-000390-2022;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante el Decreto N° 0241 de fecha 28 de enero de 2022, se autoriza el pago a los agentes que figuran en el Anexo I del mismo, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del año 2022;

Que, el Sr. MONTENEGRO Lucas Fernando, D.N.I. N° 32.244.699, con funciones de conductor sanitario, ha presentado su renuncia a partir del día 09 de marzo del año 2022;

Que, resulta necesario dictar el acto administrativo, a los efectos de dejar sin efecto el contrato de obra suscripto entre la secretaría de salud y el Sr. MONTENEGRO Lucas Fernando, DNI N° 32.244.699.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Acéptese la renuncia y déjese sin efecto a partir del 09 de marzo del año 2022 el contrato suscripto entre la secretaría de salud y el Sr. MONTENEGRO Lucas Fernando, D.N.I N° 32.244.699, cuyos antecedentes se encuentran detallados y aprobado por el Decreto N° 0241 de fecha 28 de enero de 2022 y el Expediente N° EYFDEC-000007-2022.

**Artículo 2°:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; actúen en consecuencia la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Salud; remítase copia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por